GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA OUE INDICA

Nº Interno: 2784273

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 60876

SANTIAGO, 04/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Carlos Adrian Jesus SAURO de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Agosto de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°18441813N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 04/08/2011 hasta 03/09/2011

Contratado por: GENERADORA TRASANDINA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 122.412.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezoa

CDH/CYE/CAN [671]04/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo